



BRASSERIE



PRÁCTICAS PROFESIONALES

CARTA CONVENIO

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE RESTAURANTE ZUNO S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL MAGNO BRASSERIE, EN ADELANTE LA "ORGANIZACIÓN" REPRESENTADA POR LA [REDACTED] Y POR LA OTRA PARTE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA, REPRESENTADA POR EL MGP. JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

I. Objetivo:

El objetivo de las Prácticas Profesionales es aproximar al estudiante al terreno profesional con el fin de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades, destrezas y conocimientos adquiridos durante su proceso formativo, y que a su egreso favorece sus posibilidades de empleabilidad y la adquisición de un puesto de trabajo no sólo remunerado sino en correspondencia con sus competencias y capacidades intelectuales.

II. Vigencia:

La vigencia iniciará a partir del día en que se firma este instrumento, y por tiempo indefinido. Sin embargo, cuando una de las partes quiera darlo por terminado, deberá dar aviso a la otra parte por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación, en el entendido de que los proyectos que queden pendientes en el momento en que se presente la fecha de terminación del documento en cuestión, se llevarán a cabo hasta su terminación total. En caso de algún incidente que lo amerite podrá darse por terminado en cualquier momento.

III. Lugar de realización:

De acuerdo al perfil académico de los estudiantes, serán asignados a las áreas de la organización en donde puedan desarrollar sus conocimientos y habilidades en el desarrollo de un proyecto ligado a su carrera, en los términos de la Cédula Académica de Prácticas Profesionales de la Universidad Tecnológica De Escuinapa o los procedimientos acordados.

Julio Cesar Ramos R

MAR - JUE
1:00PM - 23:00PM

VIE - SÁB
1:00PM - 00:00PM

DOM
1:00PM - 18:00PM



MAGNO

BRASSERIE



IV. Compromisos:

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD:

- Cumplir con la normatividad establecida por la organización para la realización de las Prácticas Profesionales de sus estudiantes.
- Seleccionar conforme las actividades a desarrollar y el perfil profesional requerido, los alumnos que realizarán las prácticas profesionales, con la finalidad de cubrir con el número de alumnos requeridos por "LA ORGANIZACIÓN"
- Expedir a los estudiantes una carta de presentación, en la cual se especificará la carrera, número de matrícula, grado escolar y turno de clases.
- Garantizar que el alumno tenga toda la información y formatos referentes a su programa de prácticas.
- Que el alumno cuente con una póliza de seguro de gastos médicos que ampare la asistencia médica del alumno en caso de accidentes personales, el cual los ampara durante su práctica profesional en los términos y condiciones que la misma señala.

POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN:

- Aceptar a los estudiantes que realizarán la práctica profesional por un período aproximado de 4 a 6 meses, cubriendo 8 horas diarias con un día de descanso, hasta completar las horas estipuladas en la carta de Presentación, expedida por la Universidad.
- Poner a disposición de los estudiantes que realizarán Prácticas Profesionales, las instalaciones y equipos existentes en las áreas que integran a la organización.
- Designar un asesor de "LA ORGANIZACIÓN" que otorgará apoyo y asesoría al alumno residente en aspectos específicos relacionados con el trabajo propio de las Prácticas Profesionales.
- A no asignar a los Alumnos trabajos de alto riesgo, que no correspondan a su nivel académico o que requieran de experiencia laboral formal, así mismo reconocer que "LA UNIVERSIDAD" es ajena a cualquier responsabilidad en que puedan incurrir los Alumnos en el cumplimiento de sus prácticas.
- Al término de la prestación y toda vez cumplidas las horas requeridas por la Universidad, será expedida la carta de término dirigida a la Universidad, que contiene el formato de término de Prácticas Profesionales que les será entregado por el estudiante.

En el entendido que ambas partes actúan de buena fe, se firma la presente Carta Convenio en tres tantos originales, en la Cd. de Guadalajara., el día 24 del mes de noviembre de 2017.

MAR - JUE

1:00PM - 23:00PM



VIE - SÁB

1:00PM - 00:00PM



DOM

1:00PM - 18:00PM



Julio Ramos

MAGNO

BRASSERIE



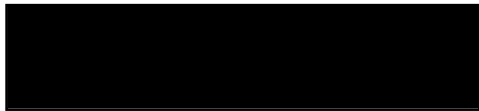
Por la Universidad

Por la Organización

Julio Cesar Ramos Robledo
MPGP. Julio Cesar Ramos Robledo
Rector de la Universidad Tecnológica
de Escuinapa



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE ESCUINAPA



MAR - JUE

1:00PM - 23:00PM

D. José Guadalupe Zuno #2061 Col.
Americana C.P. 44160 GDL, JAL, MX.

VIE - SÁB

1:00PM - 00:00PM

T1. (33) 2001 0724
T2. (33) 2001 0725

DOM

1:00PM - 18:00PM

W. magnobrasserie.com
E. hola@magnobrasserie.com